



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



QUILLA-22-100179

Barranquilla, 17 de mayo de 2022

Señora

MAILEK PAOLA CARDONA PAZ

K 8I 128 56 Lo 157 Mz 19D

BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-002252-2022 FECHA 28/04/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no.SCI-002252-2022 FECHA 28/04/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-R02346 .

En tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto en conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Damos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

En otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

FELIPE MEDINA FLOREZ

Gerente de despacho

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaría de Hacienda

Proyectó: mpajaro

Anexos: Dos (2) folios

Servicio Postal Nacional S.A. No. 905 082 917 50 25 09 A 55
Atención al usuario: 01 800 111 210 - servicioalusuario@cpn.gov.co

Remite: El señor Mailek Paola Cardona Paz

Remite:

Mailek Paola Cardona Paz
Dirección: Calle 34 # 43 - 31 PISC
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código postal: 080003268
Envío: YG2869895600

Destinatario:

Mailek Paola Cardona Paz
Dirección: K 8I 128 56 Lo 157 Mz 19D
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código postal: 080003268
Fecha estimada:

472

472

8888
000

Mito Ras Mensajería Express

POSTEXPRESS 13

Centro Operativo: PO. BARRANQUILLA

Orden de servicio: 15215845

Fecha Pre-Admisión: 20/05/2022 11:07:14



YG286968956C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
DIRECCIÓN: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6, NIT/C.G/T: 1890102018
Referencia: QUILA-22-100179 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Nombre/ Razón Social: MAILEK PAOLA CARDONA PAZ
Dirección: K 81 128 56 Ls 157 Mz 190
Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888000
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600 COP

Dice Contener: 3 FLIOS

Observaciones del cliente: Martínez Díaz, Sandry
Juley220
No conoce

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DR	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 20/05/2022

Distribuidor: *Carlos Cañizares*
C.C. C.C. 12633484

Gestión de entrega:

1er *21 MAY 2022* 200 *00:00:00*



8888465888000YG286968956C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dignidad 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 9 700 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tiene conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72, así como sus datos personales para recibir la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

8888
465PO. BARRANQUILLA
NORTE



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

| Soy

BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002252-2022 FECHA 28/04/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R02346** de fecha **06/04/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010006000000000180000000000** y ubicado en la **K 81 128 56 Lo 157 Mz 19D** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta ventanilla unica de registro Vur (Folio 040-547045).

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE





RESOLUCIÓN NRO: SCI-002252-2022 FECHA 28/04/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010006000000000180000000000	A	64,00	39,00	36.823.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 8l 128 56 Lo 157 Mz 19D					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-547045					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ANGELA PATRICIA MENDEZ LONDOÑO				C	1140839511	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010006000000000180000000000	A	64,00	39,00	36.823.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 8l 128 56 Lo 157 Mz 19D					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-547045					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
MAILEK PAOLA CARDONA PAZ				C	22549065	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 28/04/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 28 días del mes de 4 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS





RESOLUCIÓN NRO: SCI-002252-2022 FECHA 28/04/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JUAN DAVID PEREZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral

[illegible]